

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 020/91
Sucre, 22 de febrero de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo -deliberante, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbano.

Que, por el informe de 21 de diciembre de 1990, a cargo del Departamento de Desarrollo Urbano de la Comuna, se ha podido evidenciar excentes de terreno en los inmuebles de la familia Ballesteros, por lo que consideran necesaria su inmemdiata anexión.

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo, por informe N° 010/91 de 19 de febrero de 1991, previa inspección ocular considera procedentes dichas anexiones por encontrarse en la parte delantera de los inmuebles, en la zona de San Juanillo.

Que, por todas las fundamentaciones jurídico-técnicas vertidas, se hace necesario regularizar el derecho propietario de dicha familia.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR a título de compra venta, la anexión de un terreno de 97.57 m2., en favor de la familia Ballesteros, de acuerdo al siguiente detalle:

A Alfonso Ballesteros	40.20 m2.
A Francisco Ballesteros	24.57 m2.
A Isabel Ballesteros	32.80 m2.

Dichos terrenos se hallan ubicados en la zona de San Juanillo Calle Sargento Tejerina, en la parte delantera de los inmuebles de dichos propietarios, debiendo pagar los mismos el avalúo en base a la tabla de valores de la dirección General de la Renta Interna a Bs. 77.00 el m2. No debe realizarse el trámite de remate, porque tanto la ubicación y tamaño del terreno, corresponde a un trámite de anexión forzosa.

2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros	Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL	H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

